

Informe autoevaluación: 4313144 - Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa fue verificado por la ANECA en 2011 con un plan de estudios de 60 créditos. Este máster se imparte en modalidad presencial en el Campus de Madrid-Vicálvaro. Se ha implantado de modo correcto, ha ido mejorando gracias a la experiencia acumulada y al trabajo en equipo desarrollado, en consonancia con lo establecido en la memoria de verificación. La última modificación fue aprobada el 26/05/2022. Dirigido a la etapa de educación primaria se centra en la preparación específica para ejercer en la etapa educativa inicial de los programas de enseñanza bilingüe y por consiguiente incide en la fase crítica de la utilización de una segunda lengua como lengua vehicular de aprendizaje de la que depende el éxito de cualquier programa de enseñanza bilingüe.

En el curso académico 2017-18 la Fundación para el Conocimiento Madrid+d procedió a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título. Con fecha de 13/02/2018 se emitió el informe final de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa

<https://www.urjc.es/estudios/master/902-master-universitario-en-ensenanza-bilinguee-en-centros-educativos-de-educacion-primaria-e-inmersion-en-lengua-inglesa#renovacion-de-la-acreditacion>.

El Comité de Evaluación y Acreditación emitió el Informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE, sometido a especial seguimiento. Conforme a las recomendaciones sugeridas en el informe de evaluación se procedió a realizar las modificaciones necesarias en la memoria de verificación del título con el fin de subsanar las siguientes recomendaciones.

En esta introducción se recoge el resumen de las acciones de mejora llevadas a cabo atendiendo a las indicaciones realizadas, considerándose todas subsanadas e implementadas:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se debe respetar el número de plazas de nuevo ingreso o solicitar la modificación correspondiente.

Durante los cursos académicos 2018-2019 y 2019-20 se respetó el número de plazas de nuevo ingreso verificadas en la memoria (EA1). Se solicitó aumentar el número de plazas de 15 a 35 por considerar que el máster puede asumir un número mayor de alumnos de nuevo ingreso. La demanda de plazas durante los últimos años ha sido muy superior a la oferta de 15 plazas por lo que resulta procedente ajustar lo más posible la oferta a la demanda con el fin de dar satisfacción al mayor número de candidatos posible.

Se aprobó una modificación de memoria que permitió ampliar el número de plazas de nuevo ingreso a 35. No se aplicó esa modificación en el curso académico 2019-20 porque la autorización del número de plazas por parte de la Comunidad de Madrid llegó con posterioridad En el curso académico 2020-21 el número de alumnos matriculados de nuevo ingreso fue de 16.

2. El perfil de ingreso debe ser el necesario para alcanzar las competencias esperadas en un nivel de MECES. Se recomienda prever una formación complementaria (ya sea a través de los complementos de formación o del modo que se considere más adecuado), así como revisar los procesos de orientación y ayuda a los estudiantes con titulaciones previas que no ofrecen ninguna formación pedagógica o curricular sobre la Educación Primaria"

Con respecto al acceso y criterios de admisión de los estudiantes, se modifica el nivel de las competencias relativas al dominio de la lengua inglesa del nivel B1 al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (<https://www.urjc.es/estudios/master/902-master-universitario-en-ensenanza-bilinguee-en-centros-educativos-de-educacion-primaria-e-inmersion-en-lengua-inglesa#admision-y-matricula>).

Se añade información sobre los perfiles de ingreso, el baremo y la ponderación cuantitativa de los criterios de admisión, así como del proceso de selección. Este baremo se ha aplicado correctamente en todos los cursos desde su modificación (EV11). (<https://www.urjc.es/estudios/master/902-master-universitario-en-ensenanza-bilinguee-en-centros-educativos-de-educacion-primaria-e-inmersion-en-lengua-inglesa#admision-y-matricula>)

- Nivel B2 en lengua inglesa según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Los estudiantes admitidos en el curso 2018-19 pertenecen mayoritariamente al grado de Educación Primaria, en sus diferentes menciones, cuatro alumnos de Educación Infantil, uno de los cuales fuera del EEES, un alumno graduado en Pedagogía y un alumno graduado en lenguas modernas. En el curso 2019-20, solo hay un alumno graduado en Educación Infantil. Los catorce restantes son graduados en Educación Primaria (EA1 y EA2). En el curso 2020-21 todos los alumnos pertenecen al grado de Educación Primaria (EV11).

Respecto a la revisión de los procesos de orientación y ayuda a los estudiantes con titulaciones previas que no ofrecen ninguna formación pedagógica o curricular sobre la Educación Primaria, se proporcionó orientación complementaria a través de dos seminarios en los que se trataron las características evolutivas de los alumnos de educación primaria, los contenidos curriculares de los tres ciclos que comprende esta etapa y las principales diferencias metodológicas aplicables a cada una de ellas. Esta formación es básica teniendo en cuenta que durante la realización del máster y, en las diferentes asignaturas, se incide y se profundiza en todos los aspectos relacionados con la enseñanza bilingüe en la etapa de Educación Primaria.

En el curso 2018-2019 realizaron el seminario seis alumnas (EA2) y en el curso 2019-2020 solo hubo una alumna con el grado de Educación Infantil (EA3).

La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas en los cursos 2018-2019 y 2019-2020 fue la apropiada con diferentes reuniones formales y sistematizadas con la Comisión de Garantía de Calidad, y de la Dirección y coordinación académica del Máster con los docentes de las asignaturas (EA4).

Se creó un manual de Prácticas Externas para orientar a los alumnos en la realización de la memoria. Igualmente se mejoró la coordinación entre el tutor académico y los profesionales de las prácticas externas estando en contacto a través del chat que ofrece la plataforma (EA7)

2. Se recomienda fortalecer la orientación investigadora de los egresados implementando el rigor metodológico y científico de los TFM."

A partir del curso 2019-20 se ha impartido un seminario de 8 horas con el fin de implementar el rigor metodológico y científico que todo trabajo fin de Máster debe cumplir (EA5). Los objetivos de este seminario son: 1º. Introducir al participante en la reflexión sobre las cuestiones epistemológicas vinculadas con la actividad investigadora. 2º. Identificar los tipos de investigación social. 3º. Incorporar estrategias, mecanismos y recursos que faciliten el acercamiento al objeto de estudio. 4º. Aplicar propuestas metodológicas para el abordaje del campo disciplinar. Y 5º. Reconocer mecanismos para la formulación de hipótesis, objetivos, el estado de la cuestión y el marco teórico.

En el curso 2019-20 este seminario se realizó una vez finalizadas las prácticas externas los días 17, 19, 24 y 26 de febrero y en el curso 2020-21 los días 1, 3, 8 y 10 de marzo.

A partir del curso 2019-20 se ha observado una repercusión positiva en la realización de los Trabajos Fin de Máster, llegándose a publicar alguno de ellos en revistas académicas.

Se adjunta enlace a la publicación:

<http://www3.uah.es/encuentrojournal/index.php/encuentro/article/view/55>

Este seminario se ha impartido en el segundo cuatrimestre del curso 2020-21 y también ha redundado positivamente en los resultados obtenidos por los alumnos en los TFM.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Se solicita modificación del número de competencias generales y específicas para conseguir una reordenación y racionalización de su número por asignatura, de manera que cada una de ellas se adecúe, más concretamente, a las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación establecidos en las guías docentes. Esta modificación permitirá que el profesorado tenga presentes las competencias que es necesario desarrollar en sus clases, que las concreten en acciones que sean evaluables y permitan un proceso gradual de adquisición por parte del alumnado.

Se realiza una descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios con el fin de que pueda visualizarse el plan de trabajo de las asignaturas, se concretan las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación en las guías que los omitían o los reflejaban de manera genérica.

Se propone una distribución más ordenada y coherente de las asignaturas a lo largo del curso de manera que:

- Organización y Funcionamiento de un Centro Bilingüe de Educación Primaria. Ordenación Académica y Recursos pasa del segundo cuatrimestre al primero por ser necesaria su realización antes del comienzo de las prácticas externas.

- Inglés Académico para el Aula Bilingüe en Centros de Educación de Primaria pase de ser una asignatura anual al segundo cuatrimestre con el fin de equilibrar el peso de la carga lectiva en ambos semestres.

1. "Se recomienda completar y actualizar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan los contenidos necesarios detallados en la justificación del criterio correspondiente."

En el curso académico 2019-20 se completan y actualizan todas las guías docentes de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria de verificación del Máster. Se concretan las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Todas han sido redactadas en inglés.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. "Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo."

Se incrementa el número de profesores doctores que pasa de dos a ocho sobre un total de doce en cumplimiento del artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

Se detalla el perfil del profesorado, titulación de origen, principales líneas de investigación y ámbito de docencia.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios, ajustándose a lo establecido en la Memoria verificada (EV11). El número de alumnos matriculados es adecuado para alcanzar los resultados previstos. Así mismo, se puede consultar el informe de coordinación docente (EV02), donde se recogen diversas acciones relacionadas con el desarrollo del Máster.

La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, metodologías, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación y se relaciona con la información contenida en las guías docentes. Las competencias que aparecen en las guías están actualizadas y se corresponden con el perfil de egreso y el nivel formativo MECES del Título.

El programa formativo (asignaturas, actividades formativas, metodologías, sistemas de evaluación, etc.) está actualizado y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la memoria, en su última modificación favorable y se relaciona con la información contenida en las guías docentes (EV01). Las competencias que aparecen en las guías están actualizadas y se corresponden con el perfil de egreso y el nivel formativo MECES del Título.

La impartición de la docencia por el profesorado se ha realizado conforme a lo dispuesto en las Guías Docentes y se han aplicado los sistemas de evaluación para comprobar los resultados del aprendizaje según los criterios descritos en la Memoria de Verificación.

Las prácticas externas constan de 12 créditos y se realizan en el segundo cuatrimestre en centros donde se imparte enseñanza bilingüe con una duración de 150 horas. Los alumnos disponen de toda la información relativa a las prácticas en un manual disponible en el Aula Virtual de la asignatura, así como de una rúbrica de evaluación de la memoria de prácticas.

En el curso 2020-21, debido a la COVID, varios alumnos que se matricularon en el máster fueron contratados en centros de Educación Primaria. Esto suscitó una queja por parte de varias alumnas (EV03.2) que solicitaban la convalidación parcial de las prácticas lo que, por normativa de la Universidad Rey Juan Carlos y de acuerdo con el Reglamento aprobado por acuerdo de C.G. de 08/04/2011 y modificado por acuerdo de C.G. 24/10/2014, en su Artículo 26. Reconocimiento del módulo de prácticas externas por experiencia laboral o profesional acreditada establece lo siguiente: "El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral no podrá superar, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios que resulte de aplicación." Desde la dirección del máster se solicitó una modificación de memoria para subsanar este problema en el futuro y permitir que maestros en activo puedan tener acceso al máster y puedan convalidar las prácticas por experiencia profesional, modificación que fue aceptada por la Fundación Madrid+d con fecha 26/05/2022, expediente N^o: 4146/2010, ID TÍTULO: 4313144 y que ha entrado en vigor en el curso 2022-23.

El número de alumnos es inferior al número de plazas ofertadas. El desarrollo de las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas es apropiado, facilitando la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Las prácticas externas cuentan con una amplia variedad de centros con programas de enseñanza bilingüe. Se trata por tanto de unas prácticas idóneas para la adquisición de las competencias del Título. Entre la coordinación de la asignatura, y el tutor de la institución, así como con la Unidad de prácticas externas ha existido una fluida comunicación para orientar la labor del estudiante a la adquisición de las competencias previstas y a facilitar cuanto problema o duda pudiera surgir (EV10.2). La normativa de permanencia establecida por la Universidad Rey Juan Carlos se aplica correctamente y coincide con la establecida en la Memoria

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas ha sido la apropiada, y ha garantizado una adecuada impartición de las asignaturas y una correcta asignación de carga de trabajo al estudiante. La coordinación se ha realizado convenientemente con diferentes reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad (EV03.1) y de la Dirección y coordinación académica del Máster con los docentes de las diferentes asignaturas.

En las reuniones que se celebran a lo largo del curso académico se abordan, entre otros, los siguientes aspectos:

- La acción docente: seguimiento del cumplimiento del plan de estudios y de los procedimientos previstos en el sistema de garantía de calidad.

- Las prácticas externas: seguimiento del desarrollo de los procesos vinculados a las prácticas externas del alumnado de la titulación.

- Los trabajos fin de máster: organización del proceso de asignación de trabajos y tutores y de las convocatorias de defensa pública.

Se realizan tres reuniones y en cada reunión de la Comisión de Coordinación Docente se redacta un acta (EV02). En la que se celebra al inicio de curso entre el director y los profesores se repasan las novedades del programa, las guías docentes elaboradas por los profesores, calendario del curso, y, en su caso, la presentación al grupo de los nuevos docentes.

Dentro de la coordinación vertical, destacamos el estrecho y permanente contacto del director con todos los profesores del Máster y la atención individualizada que se presta a cada uno de ellos, en especial a los nuevos docentes que se incorporan.

El estudiante dispone de un Aula Virtual con todos los recursos imprescindibles para el desarrollo de la formación, desde las unidades formativas para el estudio teórico hasta las actividades formativas contempladas en el sistema de evaluación, así como un espacio disponible para la comunicación con el equipo docente.

Se ha enriquecido la comunicación entre los centros educativos colaboradores de prácticas externas y el tutor académico (EV10.2) gracias a la plataforma de gestión de las prácticas donde hay habilitado un chat de comunicación entre el tutor colaborador y el académico. El grado de satisfacción global del tutor externo con la gestión de las prácticas es de 5 (Véase EV06 EV9).

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para

iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los criterios de admisión se identifican con las exigencias básicas de idoneidad académica y profesional exigidos de modo general en los másteres universitarios de la URJC. En el caso del Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e inmersión en lengua inglesa los requisitos de admisión están publicados en la web (<https://www.urjc.es/estudios/master/902-master-universitario-en-ensenanza-bilinguee-en-centros-educativos-de-educacion-primaria-e-inmersion-en-lengua-inglesa#admision-y-matricula>), extraídos del artículo 16, del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Junto a estos, se valoran otros criterios de admisión como son los estudios de Grado realizados con anterioridad (EV11), así como el nivel de inglés(B2), requisito necesario al impartirse el Máster en esa lengua.

Las titulaciones específicas que facilitarán el acceso al Máster, así como el baremo y la ponderación máxima correspondiente a cada una de las titulaciones y niveles de idiomas del MCER son las siguientes:

- Grado en educación Primaria (cualquiera de las menciones): Ponderación máxima 50%
- Grado en Educación Infantil: Ponderación máxima 45%
- Otros grados o títulos oficiales afines: Ponderación máxima 40%
- Nivel de inglés C1: Ponderación máxima 35%
- Nivel de inglés B2: Ponderación máxima 30%
- Experiencia profesional: Ponderación máxima 15%

En el caso de que fuese necesario, y que la demanda supere la oferta, la dirección del Máster seleccionará a los alumnos atendiendo a criterios de experiencia profesional, expediente académico y motivación.

En el curso 2020-21 se cubrieron 16 plazas de las 35 ofertadas. En consecuencia, el número de estudiantes de nuevo ingreso en el título no supera lo aprobado en la memoria. El perfil de acceso, los requisitos generales y específicos de admisión son públicos y coherentes y se ajustan a la legislación vigente y al perfil de ingreso necesario para alcanzar las competencias esperables en un nivel del MECES III y se aplican correctamente (EV11).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implantación del Plan de Estudios y la organización del programa se adecuan de forma adecuada al perfil de competencias y objetivos del Título recogidos en la Memoria de Verificación. El Título cuenta con los necesarios mecanismos de coordinación docente, y una Comisión interna de Calidad que permite anticiparse a problemas y aportar ideas para complementar y mejorar progresivamente el Título. Así el profesorado ha cumplido con lo establecido en las Guías Docentes. Los criterios de admisión aplicados, debidamente explicados en la Web de la URJC, permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios, y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Universidad presenta de forma detallada a través de la Web de la URJC, la información relativa al Máster (<https://www.urjc.es/estudios/master/902-master-universitario-en-ensenanza-bilinguee-en-centros-educativos-de-educacion-primaria-e-inmersion-en-lengua-inglesa>). Dentro de la web se observa en primer plano un pequeño resumen que recoge características básicas de la titulación como, por ejemplo, el centro responsable, el lugar de impartición (Madrid-Vicálvaro), el Idioma, el Código del título (6204), la Orientación (Profesional), el Nº de Créditos ECTS (60ECTS), la Duración del Máster (Un curso; el Precio, el Calendario académico, , las Guías Docentes, el Profesorado, el Director del Máster (Prof. Dra. Dña. Virginia Vinuesa Benítez), el correo electrónico (master.enseñanzaprimaria@urjc.es), horarios y calendario que se va a seguir en el Máster en cuestión. También se especifica la vía de Atención al estudiante: y Buzón de Ayuda al Estudiante, así como el enlace al Buzón de sugerencias y quejas.

Además, en la web de la URJC pueden encontrar la información relativa de la Unidad de Apoyo a Personas con Discapacidad, así como de Ayudas y Becas por si fuera de interés para el alumnado.

Además, a través de unas pestañas desplegadas muy intuitivas se recoge la información precisa acerca de los siguientes aspectos: información básica con el perfil de ingreso recomendado, objetivos, competencias, necesidad o no de pruebas de acceso, etc. Igualmente se recoge en estas pestañas la información de Admisión y matrícula, itinerario formativo, medios materiales, prácticas externas, programas de movilidad, normativa y garantía de calidad de la titulación con información sumamente detallada acerca del Sistema Interno de garantía de calidad, Composición de la comisión, Informe de resultados, Plan general de recogida de la información, Acciones de mejora, Renovación de la acreditación y Seguimiento.

La información pública del Máster se actualiza de manera constante y se publican todos los aspectos de actualidad referente al mismo.

Debemos destacar que toda la información relativa a Guías Docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación se encuentra disponible para el estudiante, previamente a la matriculación, de tal manera que el estudiante tiene conocimiento de toda la información académica, administrativa y económica de los estudios.

Además, cuando se matricula, al estudiante se le proporciona la información detallada sobre los horarios de las asignaturas, aulas, calendario de exámenes y otra información necesaria para el seguimiento del Plan de Estudios.

Asimismo, durante todo el curso, el estudiante tiene la información actualizada concerniente a sus estudios en la Plataforma del Aula Virtual. Cuando se considera necesario, se envía mail a cada estudiante informándole de algún asunto o actividad relevante. El Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e inmersión en lengua inglesa cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación que se encarga de analizar la información de los diferentes grupos de interés y de llevar a cabo todas las acciones de mejora del título. Se hace público en la página web del título un informe de los principales resultados, el plan general de recogida de la información, los resultados de las encuestas, el informe interno de seguimiento anual y los planes de mejora.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La información ofrecida sobre el título es completa y accesible. Incluye de forma muy clara los datos relevantes para elegir un programa de posgrado oficial, por supuesto, se puede conocer detalladamente las características generales del programa, su plan de estudios, su profesorado, las Guías Docentes correspondientemente actualizadas con la programación específica de cada materia y sus respectivos sistemas de evaluación. La información se detalla en la Web de la URJC y, además, de forma personalizada, a través de correo electrónico y de forma telefónica se responde a cuanta cuestión particular planteen los alumnos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El máximo órgano encargado de la planificación y control de la calidad en la Universidad es el Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (CC). Este comité se apoya en los órganos de calidad establecidos por cada centro, encabezados por el responsable de Calidad del Centro que a su vez preside el Comité de Calidad de la Titulación. Este Comité de Calidad de la URJC se reúne, al menos, dos veces en el curso académico, tras ser convocado por su presidente.

Participa en las tareas de planificación y seguimiento de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de las Titulaciones oficiales de Grado y Postgrado, garantizando el cumplimiento de los requisitos de garantía de calidad que deben cumplir los títulos. Además, la Comisión actúa como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema de calidad.

El SIGC de la titulación constituye una herramienta imprescindible para la generación de indicadores, su análisis, la definición de acciones de mejora y la orientación hacia la mejora continua y la excelencia de la titulación.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGCT) es una comisión técnica encargada de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel de titulación. Como responsable de la garantía de la calidad de la titulación, tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades:

- Supervisar la aplicación de los planes de estudio, en particular la impartición de los contenidos, la realización de las distintas acciones formativas propuestas y la utilización de los diferentes sistemas de evaluación de contenidos y competencias recogidos tanto en la memoria de verificación del título.
- Apoyar en la organización de la ordenación académica de cada curso.
- Comprobar que las guías docentes de las asignaturas están publicadas antes de que comience el curso académico.

- Gestionar el catálogo de indicadores propuestos por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) para asegurar la calidad de la titulación, incluyendo como mínimo, aquellos requeridos por la agencia evaluadora en el proceso de verificación, seguimiento y posterior renovación de la acreditación de la titulación.
- Analizar la información derivada de los indicadores de calidad establecidos para la titulación y realizar, al menos, un informe que incluya planes de mejora, si así lo indicasen los resultados.
- Supervisar las acciones de mejora propuestas, una vez que hayan sido aceptadas por CGCC, en relación con el plan de estudios.

La composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación será la siguiente:

- Director del Máster
- Representante de los profesores que imparten docencia en el título.
- Representante de los estudiantes de la titulación.
- Representante del PAS.

La periodicidad de las reuniones es trimestral (EV03.1) y tras, la elaboración del acta correspondiente se dispone de un tiempo estimado para que los miembros del CGCT propongan correcciones para su aprobación.

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa participa en el SIGC desarrollado en las titulaciones de la Universidad Rey Juan Carlos, especialmente a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, que se reúne con una periodicidad semestral en reuniones ordinarias y que, eventualmente, puede ser convocado con carácter extraordinario (EV03.1 acta suspensión temporal). El SIGC que se desarrolla en la URJC incluye mecanismos para la recogida de información, análisis y mejora de aspectos relacionados con la satisfacción de los colectivos implicados en el título, lo que ha permitido al Máster de Enseñanza Bilingüe realizar una evaluación de calidad periódica que asegure en cada edición el cumplimiento de los objetivos de enseñanza-aprendizaje.

El SIGC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación de la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de las prácticas y del personal de administración y servicios con el Máster (EV03.1). Cada curso se aplican los siguientes cuestionarios:

- Valoración Docente Máster
- Satisfacción de los Estudiantes con el Máster
- Prácticas Externas. Satisfacción del Estudiante en Prácticas (Alumnos de Máster)
- Satisfacción de los estudiantes con el Trabajo Fin de Máster
- Prácticas Externas. Satisfacción del Tutor Externo (Alumnos de Máster)
- Prácticas Externas. Satisfacción de los Empleadores (Alumnos de Máster)
- Satisfacción del Profesorado con el Máster
- Satisfacción del Personal de Administración y Servicios de ESERP.
- Inserción Laboral Máster

También cuenta con mecanismos efectivos para recoger las sugerencias y quejas que surgen en el desarrollo del programa. Estos procedimientos están al servicio del Máster y permiten garantizar la recogida de datos e indicadores de forma continua, para mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La Comisión Interna de Calidad realiza funciones de seguimiento interno al participar en el análisis de evidencias e indicadores, para realizar los planes de mejora.

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SGIC dispone de un Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos que se apoya en la Comisión de Garantía de Calidad del título, desde donde se analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua. El SGIC implementado, dispone de procedimientos que permiten garantizar la recogida de información de manera continua, el análisis de los resultados y la utilización eficaz de los mismos para realizar mejoras, atendiendo a las demandas de los agentes implicados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El objetivo principal de este Máster es facilitar a los profesores actuales o futuros de centros bilingües de educación primaria las herramientas necesarias para ejercer su tarea y actualizar su formación, lograr que entiendan bien el funcionamiento de los programas bilingües en inglés, y que estén adecuadamente preparados lingüística, académica y metodológicamente para proveer instrucción de calidad en cualquiera de las materias que se imparten en inglés. Contar con profesionales cualificados que aún en la preparación lingüística adecuada, junto al conocimiento de técnicas y estrategias específicas para la enseñanza de contenidos en inglés, son requisitos indispensables para que los alumnos reciban una instrucción estimulante en centros bilingües de Educación Primaria, de ahí que el Máster en Enseñanza Bilingüe en centros educativos de Educación primaria e inmersión en lengua inglesa cuente con profesores que provienen del ámbito profesional para hacer llegar a los alumnos la realidad del aula bilingüe proporcionando una formación más completa y adaptada a las necesidades de la sociedad

El personal académico que imparte docencia en el Máster asciende a 11 profesores, de los que un 18.18% son titulares de universidad, un 18.18% de contratados doctores, un 36.36% de visitantes y un 27.27% personal docente contratado por obra y servicio. De estos, el 63,64 % son doctores y el 100% tienen dedicación a tiempo completo.

La experiencia docente, investigadora y profesional de dichos profesores está suficientemente demostrada. Además, dicha experiencia queda avalada por dos sexenios de investigación y 10 quinquenios obtenidos por los profesores implicados en la titulación.

Si bien, un porcentaje de la docencia está impartida por profesores visitantes (dos doctores y dos no), su perfil es idóneo por estar su docencia en grados relacionada con la educación primaria, tanto con la mención en lengua inglesa, como en los grados en inglés (EA6). Los conocimientos pedagógicos y metodológicos que estos profesores visitantes, así como el personal docente contratado por obra y servicio proporcionan una visión real avalada por su experiencia en los distintos campos objeto del máster y su aportación imprime unas cotas de calidad que aseguran el máximo aprovechamiento de las enseñanzas por partes de los estudiantes.

La URJC participa en el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), fruto de la colaboración de ANECA y las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas. De esta forma, la Universidad tiene establecidos unos modelos y unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado y favorecer su desarrollo y reconocimiento. Como se puede comprobar, los profesores del máster que participaron en el programa han sido evaluados en una o más ocasiones por el programa DOCENTIA, obteniendo valoraciones positivas (EV12). La satisfacción de los estudiantes se puede apreciar en los indicadores de las encuestas. El resultado de la valoración docente del Máster es de 4,41, obteniendo el 100% del profesorado una valoración $\geq 3,5$.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El sistema de contratación de profesorado para títulos de máster permite contratar personal académico y profesional que específicamente cumpla los requisitos de experiencia y calidad docente requeridos. Lo verdaderamente considerable es que no se han producido cambios significativos en relación con los componentes del equipo docente que viene impartiendo el máster, con el consiguiente provecho para el título en términos de estabilidad, familiaridad con los procedimientos, más precisión y refinamiento de los contenidos.

El título ha conseguido mantener una parte muy importante de su plantilla que viene impartiendo desde su puesta en marcha. Esto ha permitido que el profesorado capitalice su experiencia en la impartición del título en forma de lecciones aprendidas que han servido para ir refinando y depurando los métodos docentes aplicados.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el informe final de renovación de la acreditación de 2018 el criterio relativo al personal académico no fue bien valorado ya que entonces solo contaba con dos doctores. En el curso 2020-21 cuenta con 7 profesores doctores, lo que supone el 63,64%.

El personal académico del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora para atender a las demandas de formación del alumnado y es adecuada al nivel MECES. Además, dadas las características del título, contar con

profesorado externo que proviene del ámbito profesional acerca al alumno a la realidad de la enseñanza bilingüe en los centros educativos.

Cabe destacar la alta valoración que recibe el profesorado por parte de los estudiantes, Asimismo, cabe destacar el grado de satisfacción de los estudiantes con los profesores la siendo valoración docente de la titulación superior a 4.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los estudiantes del Máster se benefician de todos los servicios de orientación académica y profesional ofrecidos por la Universidad Rey Juan Carlos. El Personal de Administración y Servicios (PAS) de la URJC no tiene funciones específicas de apoyo a la docencia de una titulación concreta, sino que da soporte transversal a todas las titulaciones que se imparten en cada Campus. Para la gestión académico-administrativa, el Máster ha contado con el apoyo del PAS de la Unidad de Postgrado, la Escuela de Másteres Oficiales y la Unidad de Prácticas Externas

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Tanto las instalaciones como los recursos materiales dispensados para la docencia ordinaria, para el trabajo autónomo del estudiante y para las actividades extraordinarias son adecuadas tanto para la modalidad presencial como para la modalidad a distancia en la que cuentan con el aula virtual. Las aulas cuentan con los recursos audiovisuales y con la disposición del mobiliario para el desarrollo de la acción formativa. Tienen acceso a la biblioteca del campus de Madrid - Vicálvaro que cuenta con los fondos y recursos necesarios tanto para el trabajo individual del alumno como para localizar los materiales indicados en las clases.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: Este máster es presencial por lo que no procede este punto.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: No procede este punto.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y servicios aportados por la Universidad Rey Juan Carlos para la docencia ordinaria del Máster son adecuadas y cumplen con el estándar exigido

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido

la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El plan de estudios del Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en centros educativos de Educación Primaria e inmersión en lengua inglesa se ha implantado y desarrollado de acuerdo con la memoria de verificación del título de forma que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las asignaturas se adecúan sustancialmente a lo descrito en dicho documento. La memoria verificada de la ANECA y su posterior modificación contienen la descripción de estos ítems y todas ellas están adecuadas y desarrolladas en las guías docentes de las asignaturas del Máster (EV01). Las guías enumeran explícitamente todas las competencias asignadas a cada asignatura, añadiendo mayor nivel de detalle en cuanto a los contenidos, metodología y plan de trabajo y evaluación del aprendizaje, lo que permite una valoración de los resultados previstos.

Los resultados de aprendizaje que muestran las estadísticas de calificaciones evidencian que las metodologías empleadas son adecuadas para la consecución de los objetivos planteados. Los sistemas de evaluación se conforman con criterios objetivables publicados en las guías docentes.

El TFM se desarrolla según lo establecido en la normativa vigente. Se ha observado una mejora considerable en los resultados a partir de la implantación de un seminario para fortalecer la orientación investigadora de los alumnos. Igualmente, la creación de un manual de TFM ayuda al alumno a la realización de este y permite que el estudiante conozca desde un principio el procedimiento que debe seguir, así como lo que se espera de un TFM dentro del Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Enseñanza Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa.

La rúbrica creada para la evaluación de los trabajos escritos y su defensa permiten una evaluación homogénea (EV4.2.3). El grado de satisfacción global de los estudiantes con el TFM es de 4,09 y, respecto de la valoración de la labor del tutor en la dirección del trabajo las valoraciones relativas a la información de cómo realizar un trabajo fin de máster (4,09), de la disponibilidad del tutor para atender al alumno (4,45) y del seguimiento por parte del tutor para el diseño y la elaboración del TFM (4,18) son muy positivas. Las prácticas externas son otro aspecto bien valorado por estudiantes, tutores externos y empleadores. El grado de satisfacción de los estudiantes es de 4,5, de los tutores externos es 5 y la de los empleadores es 5. Todas las acciones de mejora llevadas a cabo atendiendo a las indicaciones realizadas en el informe final de seguimiento de febrero de 2020, se encuentran implementadas.

- Se solicitó modificación para aumentar el número de plazas

- Se ha proporcionado formación complementaria a los estudiantes con titulaciones previas que no ofrecen ninguna formación pedagógica o curricular sobre la Educación Primaria que les permita para alcanzar las competencias esperadas en un nivel de MECES (Véase EA.2 y EA.3).

- Se ha aumentado el número de doctores.

- Se ha completado y actualizado la información de las guías docentes de forma que todas incluyan los contenidos necesarios detallados en la justificación del criterio correspondiente.

- Se ha fortalecido la orientación investigadora de los egresados implementando el rigor metodológico y científico de los TFM a través de un seminario

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La evolución de los principales datos e indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia) es adecuada y positiva de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título, así como coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. En el curso académico 2020-21 la tasa de eficiencia, como la de rendimiento siguen manteniéndose por encima del 90%. (97,35% y 90,73% respectivamente) siendo superior al del curso anterior (véase Tabla 3B)

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados globales obtenidos en los siguientes indicadores, el grado de satisfacción con los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas es de 4,08, el grado de satisfacción global con la organización de la enseñanza es de 3,69 y el grado de satisfacción global con el Máster es de 3,69. En cuanto al grado de satisfacción con los servicios disponibles de la Universidad es de 2,79. Este último dato se pondrá en conocimiento de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad porque tanto los servicios, como espacios de docencia y estudio no son competencia de la dirección del máster.

La valoración obtenida en el apartado de recursos bibliográficos sigue siendo baja (2,88), por lo que se propone continuar con la acción de mejora 02 propuesta en el curso 2019-20 con el fin de incrementar estos recursos.

El grado de satisfacción que muestran los estudiantes con los plazos y requisitos para la presentación del TFM es de 3,82 sobre 5, lo que supone 1 punto de mejora respecto del curso 2019-20 (2,8) y el grado de satisfacción global con el TFM es de 4,09, superando la puntuación del curso anterior. Durante el curso 2020-21 todos los alumnos han defendido sus TFM entre la convocatoria de junio y noviembre. El 100% de los alumnos han defendido sus trabajos de forma presencial.

Los egresados muestran una puntuación de grado de satisfacción global con el máster de 4 sobre 5, una puntuación de 4,35 a la utilidad del Máster para mejorar las condiciones laborales y de un 4 a la utilidad del Máster para encontrar trabajo.

El grado de satisfacción del profesorado con el máster es muy satisfactorio: 4,45 (sobre 5), así como el del Personal de administración y Servicios, 3,8.

Como se ha comentado anteriormente el grado de satisfacción de los tutores de prácticas externos se ha mantenido en 5 tras la implementación de la mejora 07 llevada a cabo durante el curso 2019-20 por parte de la dirección del máster. Resaltar la satisfacción de los empleadores con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes, otorgando una puntuación global de 5, lo que supone una mejora respecto a la puntuación recibida el curso anterior (4,67)

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Un año después de la realización del Máster existe una tasa de actividad del 87 % y de empleo de 73,9%. Un 65% de los alumnos considera que su situación laboral mejora después de realizar este Máster. Las puntuaciones obtenidas en los apartados relativos a la utilidad del Máster para mejorar las condiciones laborales de los titulados empleados actualmente y la utilidad del Máster para encontrar trabajo son, respectivamente, de 4,35 y 4 sobre 5, lo que pone de manifiesto las ventajas que este máster aporta a los egresados.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los indicadores pertenecientes al curso académico 2020-21 que miden el grado de satisfacción de los agentes implicados en el Máster: estudiantes, profesores, egresados y personal administrativo es alta. La dirección del máster estará siempre atenta a las mejoras que puedan incorporarse en años sucesivos.